

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

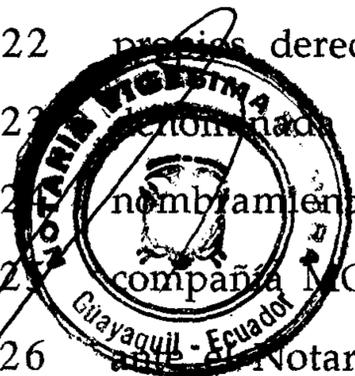
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

5



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOVICORP S.A.-----000002  
CAPITAL SUSCRITO \$ 600.00-----  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,200.00-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
7 veintiséis de marzo del dos mil tres, ante mi, Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ  
8 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el  
9 señor JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG, de estado civil casado, de  
10 profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y en  
11 representación de la compañía anónima denominada MOVICORP S.A., en  
12 calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, capaz para  
13 obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y  
14 resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y  
15 entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor  
16 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su  
17 cargo, una por la que conste un aumento del capital autorizado, del capital  
18 suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima  
19 denominada MOVICORP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
20 cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del  
21 presente instrumento el señor JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG, por sus  
22 propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima  
23 denominada MOVICORP S.A., en calidad de Gerente General, conforme el  
24 nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La  
25 compañía MOVICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada  
26 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor MARCOS  
27 NICOLAS DIAZ CASQUETE, el seis de febrero de mil novecientos noventa y  
28 ocho; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,



1 el seis de marzo del mismo año; B) La junta general universal de accionistas  
2 de la compañía MOVICORP S.A., en sesión celebrada el trece de diciembre  
3 del dos mil dos, resolvió: B.Uno.-Aprobar la conversión del capital y del valor  
4 de las acciones de sucres a dólares; B.Dos.- Aumentar el capital suscrito de la  
5 compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA (\$ 600,00), esto es, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la  
8 compañía este conformado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias,  
9 nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de  
10 dólar de los Estados Unidos de América; B. Tres.- Aumentar el capital  
11 autorizado de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,200.00), el mismo que sumado al  
13 anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMERICA, fija el actual en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES  
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B. Cuatro.- Reformar el estatuto  
16 social de la compañía MOVICORP S.A., en su cláusula sexta; B.Cinco.-  
17 Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice  
18 todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las  
19 resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA:  
20 DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en  
21 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la  
22 compañía MOVICORP S.A., celebrada el trece de diciembre del dos mil dos,  
23 declaro bajo juramento: Uno) Se aprobó la conversión del capital de la  
24 compañía y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Se aumentó el  
25 capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior  
27 capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

MOVICORP S.A., CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS 000003

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cda. Alborada, 10 etapa, mz. 402, villa 11, el 13 de diciembre del 2002, a las 12h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía MOVICORP S.A.; con la concurrencia de los accionistas:

JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas;

GLADYS CHIANG GENOVEZZI, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas.

Preside la sesión la Sra. GLADYS CHIANG DE LEAL, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta, el Sr. JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG, en calidad de Gerente General. Las accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día:

Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares. Dos) Aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y, Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidenta ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día:

Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares.- Toma la palabra la presidenta ad-hoc y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que el capital este dividido en cinco mil acciones, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; todo esto en la forma expresada anteriormente por la presidenta ad-hoc. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día: Dos) Aumento del capital suscrito y del capital autorizado.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del secretario, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital autorizado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA incremento que sumado al anterior capital de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de estas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones



ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía, por parte de las accionistas: JOSE LEAL CHANTONG y GLADYS CHIANG GENOVEZZI, de tal forma que el cuadro queda conformado de la siguiente forma:

JOSE LEAL CHANTONG, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 12.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que sumadas a las 4.000 que posee, dan un total de 16.000 acciones;

GLADYS CHIANG GENOVEZZI, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 3.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que sumadas a las 1.000 que posee, dan un total de 4.000 acciones;

De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día: Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar la Cláusula del estatuto social de la compañía MOVICORP S.A., "SEXTA: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del presidente y gerente general." Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento del capital autorizado y del capital suscrito; conversión de sucres a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, la presidenta ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidenta ad-hoc y el suscrito secretario que certifica, a las 13h30.

  
GLADYS CHIANG GENOVEZZI  
Accionista -Presidenta ad-hoc

  
JOSE LEAL CHANTONG  
Accionista-Secretaria de la junta

Guayaquil, 6 de abril de 1998

Señor Ingeniero:  
JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MOVICORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al señor ANDRES CARDENAS GAMBOA, quien renunció, habiendo sido su nombramiento inscrito el 12 de marzo de 1998.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

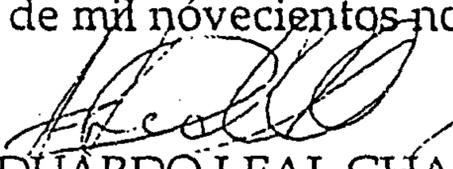
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 6 de febrero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 1998.

Atentamente,

  
WALTER ECHANIQUE AVILA  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía MOVICORP S.A., para el cual he sido elegido.-  
Guayaquil, seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.-



  
JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG  
GERENTE GENERAL

JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula de Ciudadanía No. 0905672200  
Dirección : Alborada, 10 etapa, mz 402, villa 11

En

Número de Gerente General

Folio 24123 Registro Mercantil No.

6957 Repertorio No. 10432

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Abril 08 de 1998

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 18.678 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Abril 08 de 1998

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
— Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas, que se agrega a la presenta escritura como documento 6000005

habilitante; Cuatro) Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma

UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

6 AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS

7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la

8 suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

9 AMERICA. Este aumento de capital se encuentra pagado en la forma y

10 condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas,

11 que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Quinto)

12 Queda reformada la cláusula sexta del estatuto social de la compañía en los

13 términos establecidos en el acta de junta general universal referida

14 anteriormente; Sexto) Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad

15 ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor

16 notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de

17 esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de accionistas

18 de la compañía MOVICORP S.A; así como, la nota de mi nombramiento

19 aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL

20 CARMEN DIAZ VILLAO para que a nombre de mi representada, gestione la

21 aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales

22 fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN

DIAZ VILLAO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa

dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a

escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos

de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante

27 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto

28 conmigo el Notario doy fe.-

Otor-



1 Gante.-

2

3

4

5

  
JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG

6

Cédula de ciudadanía No 0905672200 Cert. de Votación No. 490 641

7

MOVICORP S.A.

8

RUC. 0991437576001

9

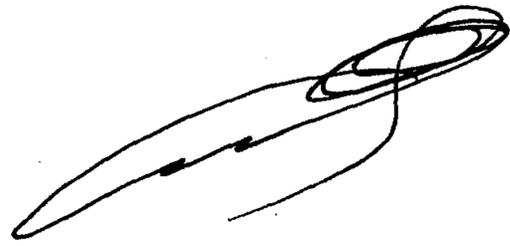
10

11

12

13

14



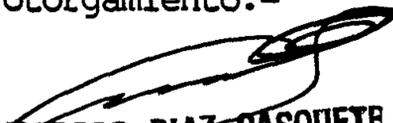
15

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia, que  
16 sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

17

18



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo y cuarto de la resolución No. 03-G-IJ-0003835, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 11 de junio del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOVICORP S.A., otorgada ante mi, el 26 de marzo del 2003; y, se tomó nota del aumento de capital y reforma que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MOVICORP S.A., otorgada ante mi, el 6 de febrero de 1998.- Guayaquil, doce de junio del dos mil tres.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-0-13-0003835 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 11 de Junio del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **MOVICORP S.A.**; de fojas **71.971 a 71.981**, número **10.677** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.130** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Junio del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**

Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Encargada



Orden: 56794  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense- Cómputo: Carlos Lucín  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *MB.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 13,89 =